

Día, lugar y hora en que se iniciarán las pruebas

La iniciación de las pruebas selectivas tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se termine el plazo de reclamaciones contra la composición del Tribunal, a las nueve horas, en la Casa Consistorial.

Vitoria-Gasteiz, 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, P. D., el primer Teniente de Alcalde, María Jesús Aguirre Uribe.—7.951-A.

27146 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 272, de 25 de noviembre de 1980, se publicó la convocatoria y las bases, y en el del 7 de diciembre, número 283, se corrigieron determinados errores, para cubrir en propiedad:

Una plaza de Arquitecto, de nivel retributivo 10, coeficiente 5.
Una plaza de Aparejador, de nivel retributivo 8, coeficiente 3,6.
Una plaza de Delineante, de nivel retributivo 8, coeficiente 2,3.

Los emolumentos a percibir por los titulares de estas plazas serán: Sueldo, pagas extraordinarias y trienios, de conformidad con lo que fije el Gobierno para las Corporaciones Locales, además de los complementos que establezca la Diputación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los interesados en la convocatoria pueden dirigir instancias, redactadas en modelos normalizados, que facilita la Sección de Personal de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente.—7.963-A.

27147 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico industrial.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico industrial vacante en la plantilla de la Corporación.

Aspirantes admitidos

1. Aguinagalde Aizpurúa, Florencio.
2. Andrés Pujol, José María de.
3. Barrera Martínez, Miguel Angel.
4. Berganzo Aguirre, Gonzalo.
5. Campo Lacal, Cristina.
6. Cerain Ruiz de Larrea, Francisco Javier.
7. Elorza Suso, Angel.
8. Fernández de Valderrama Redondo, Vicente José.
9. Galera Carrillo, José Antonio.
10. Garcés de los Fayos y Sostoa, Manuel.
11. García del Pozo, Isidoro.
12. González Balza, Luis Miguel.
13. Gredilla Echevarría, Leopoldo.
14. Landaluze Moraza, Juan Carlos.
15. Laso Tobal, Carlos.
16. López de Heredia Sáenz de Castillo, Marcelino.
17. Lorenzo Herrero, Maximiliano.
18. Mañán Martínez de Luna, Juan Carlos.
19. Martínez de Simón Manero, Alvaro.
20. Muguida Rodríguez, Juan Luis.
21. Nogales Rodríguez, José Manuel.
22. Ortega Martínez, Emilio.
23. Rodríguez Sandoval, Andrés.
24. Rozas Castillo, José Angel.
25. Sáez de Jáuregui, Pablo.
26. San Telmo Gutiérrez, Luis.
27. Urcelay Gordóbil, Juan Carlos.
28. Urquijo García, Alejandro.
29. Zufiurre Sagasti, José Ramón.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones

Podrán presentarse contra la aprobación de esta lista provisional en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 11 de diciembre de 1980.—El Alcalde, por delegación, el primer Teniente de Alcalde, María Jesús Aguirre Uribe.—7.950-A.

27148 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Lena, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

1.º Aprobación de la lista definitiva de aspirantes y del orden de actuación:

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes a una plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuya provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente y en virtud del sorteo celebrado al efecto será el siguiente:

- 1.º D. Luis Alberto Giraldo Lorenzo.
- 2.º D. José María García González.
- 3.º D. Carlos Isaías Martínez Domínguez.
- 4.º D. José Ramón Rodríguez Piñeiro.
- 5.º D. Celestino Alfonso Díaz Iglesias.
- 6.º D. José Luis Sánchez García.
- 7.º D. José Ferreiro González.

2.º Composición del Tribunal calificador:

Presidente: El Alcalde, don Enrique Baquero García. Suplente: Don Enrique Fernández Lobo, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

El Suboficial-Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Mieres, don José Alfredo Flórez Menéndez. Suplente: El Cabo de la misma plantilla don Dionisio Argüello Escudero.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don José Canedo García. Suplente: Don Julio Concepción Suárez.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Eugenio González Vázquez. Suplente: Doña María Candelas Moreno Suárez-Inclán.

Representante de la Jefatura Central de Tráfico: Don Fernando Fernández González. Suplente: Doña Araceli Valerio Rodríguez.

Para el examen voluntario del idioma francés: Doña Pilar Nuño Álvarez. Suplente: Doña Elvira Suárez Álvarez.

Secretario: Don Faustino Bernardo Buelga, Secretario de la Corporación. Suplente: Don Juan José González-Nuevo García, Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal relacionados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día al quearezca publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Fecha de comienzo de los ejercicios:

Se convoca a los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio eliminatorio, a las diez horas del día 14 de enero de 1981, en el Polideportivo de esta Villa, los cuales deberán ir provistos de las correspondientes prendas deportivas para la práctica de dicho ejercicio. Los demás ejercicios se realizarán a continuación en la Casa Consistorial de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria.

Pola de Lena, 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Enrique Baquero García.—7.965-A.

27149 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Lena, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de la Policía Municipal

1.º Aprobación de la lista definitiva de aspirantes y del orden de actuación:

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes a dos plazas de Agentes de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuya provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente y en virtud del sorteo celebrado al efecto será el siguiente:

- 1.º D. José Ramón Fernández Fernández.
- 2.º D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.
- 3.º D.ª María Luisa Bellón Álvarez.
- 4.º D. José Corsino Fernández Montero.
- 5.º D. Manuel Angel López Álvarez.
- 6.º D. José Angel García Díaz.
- 7.º D.ª Angeles Bellón Álvarez.
- 8.º D. Roberto Suárez Silva.
- 9.º D. Joaquín Alonso Hevia.
10. D. Mario Bernardo Álvarez.
11. D. Amado Iglesias Iglesias.
12. D. Carlos Isaías Martínez Domínguez.
13. D. Alberto Bocos Yagüe.
14. D. José María García González.
15. D. José Antonio López Modino.

2.º Composición del Tribunal calificador:

Presidente: El Alcalde, don Enrique Baquero García. Suplente: Don Enrique Fernández Lobo, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Eugenio González-Vázquez. Suplente: Doña María Candelas Moreno Suárez-Inclán.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: Don Fernando Fernández González. Suplente: Doña Araceli Valerio Rodríguez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don José Canedo García. Suplente: Don Julio Concepción Suárez.

Don Faustino Bernardo Buelga, Secretario de la Corporación. Suplente: Don Adolfo Prado González-Nuevo.

El Jefe accidental de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Lena, don José González García. Suplente: Don Maximino García Mallada.

Secretario: El Oficial don Juan José González-Nuevo García. Suplente: Don Juan Magadán de Faes.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal relacionados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día al que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Fecha de comienzo de los ejercicios:

Se convoca a los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio eliminatorio, a las diez horas del día 20 de enero de 1981, en el Polideportivo de esta Villa, los cuales deberán ir provistos de las correspondientes prendas deportivas para la práctica de dicho ejercicio. Los demás ejercicios se realizarán a continuación en la Casa Consistorial de esta Villa.

Pola de Lena, 13 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Enrique Baquero García.—7.964-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

27150 REAL DECRETO 2696/1980, de 15 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General Subinspector Médico del Ejército don Manuel Ferichola Lizarbe.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Subinspector Médico del Ejército don Manuel Ferichola Lizarbe,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGUN

M.º DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

27151 REAL DECRETO 2697/1980, de 21 de noviembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista del Atlántico.

Por Decreto mil novecientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, se adjudicó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico y en su artículo sexto, se fijaba el plan de realización de las obras de la autopista.

Las importantes demoras producidas en la construcción de algunos tramos de la autopista, con el consecuente retraso en la apertura al tráfico, superior en algún tramo a los tres años sobre la fecha contractual, así como el incremento del volumen de obra realizada o en construcción habido sobre el previsto en la concesión, han impedido, entre otras causas, cumplir el plan contractual de realización de las obras de la autopista y alterado negativamente el equilibrio económico-financiero de la concesión, por causas que pueden calificarse como no imputables a la Sociedad concesionaria, siendo en consecuencia de aplicación lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley ocho/mil novecientos setenta y dos, de diez de mayo, sobre autopistas en régimen de concesión.

Por otra parte, la suspensión temporal establecida en el Real Decreto tres mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y nueve, de veintuno de diciembre, y estar en construcción tramos de la autopista, no permite en este momento fijar las compensaciones definitivas correspondientes a que se refiere el mencionado artículo veinticuatro de la Ley sobre autopistas de peaje, si bien es posible arbitrar medidas compensatorias con carácter provisional, como consecuencia de los hechos antes mencionados.

En su virtud, en base a lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley ocho/mil novecientos setenta y dos, de diez de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, previo informe de los Ministerios de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministro de

Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero. Las tarifas iniciales establecidas en el Decreto mil novecientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, de adjudicación de la concesión, en pesetas por kilómetro, aplicable al tráfico para los diversos recorridos posibles entre los distintos enlaces, serán las que se indican a continuación:

CATEGORIA DE VEHICULOS

Ligeros: Motocicletas con o sin sidecar, vehículos de turismo con o sin remolque, vehículos industriales con carga no superior a mil kilogramos y microbuses de dos ejes y cuatro ruedas.

Pesados uno: Camiones y autocares de dos y tres ejes.

Pesados dos: Autocares y camiones de más de tres ejes y camiones con remolque.

Vehículos	Tramos		
	II	III	V
Ligeros	1,85	1,85	2,96
Pesados 1	3,44	3,44	5,14
Pesados 2	4,26	4,26	6,65

Artículo segundo. El plazo de revisión de tarifas y peajes a que alude el punto c) de la cláusula cuarenta y cinco del pliego de cláusulas generales, para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobado por Decreto doscientos quince/mil novecientos setenta y tres de veinticinco de enero, será de un año.

Artículo tercero. En el cálculo de los procedentes peajes, las tarifas iniciales establecidas en el precedente artículo primero, para los tramos II, III y V, para todas las categorías de vehículos, se implantarán escalonadamente, de manera que en las fechas que se fijan a continuación se alcancen los siguientes porcentajes respecto a dichas tarifas.

	1 de enero 1981	1 de julio 1981	1 de enero 1982	1 de enero 1983	1 de enero 1984	1 de enero 1986
	%	%	%	%	%	%
Tramos II y III.	55	60	70	80	90	100
Tramo V	65	70	75	80	90	100

Artículo cuarto. Se autorizan como cifras máximas del aval del Estado para garantizar la captación de recursos ajenos procedentes del mercado exterior: de capitales, incluidas las posibles operaciones de refinanciación, las cuantías que se indican a continuación para cada respectivo ejercicio:

Año mil novecientos ochenta y uno: Ocho mil novecientos treinta millones de pesetas.

Año mil novecientos ochenta y dos: Tres mil novecientos ochenta millones de pesetas.